

RESOLUCION No. 0637 DE 2022
24 JUN. 2022
POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 922 DE 2022

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución N. 0334 del 08 de abril de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No.922 de 2022 *“CONVOCATORIA PARA FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS INCLUIDAS EN LOS INDICES BIBLIOGRAFICOS CITACIONALES WOS - JOURNAL CITATION REPORTS – JCR O SCOPUS AL AÑO 2022”*.

Que en el marco de la Convocatoria No.922 de 2022, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 10 de junio de 2022.

Que mediante memorando No. 20221660234223 del 23 de junio de 2022, se solicitó la publicación del listado del Banco Definitivo de Elegibles y financiable de la Convocatoria No.922 de 2021, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles y financiable de la Convocatoria No. 922 de 2021 fue aprobado Comité de Gestión de Recursos de la CTel del día 22 de junio de 2022, mediante acta N° 36.

Que durante el período de aclaraciones, se recibieron 7 solicitudes, las cuales fueron atendidas las solicitudes de aclaraciones en su totalidad y dos (2) presentaron merito para modificar el banco de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|--|--|
| 1 | Solicitud de revisión requisitos mínimos para la propuesta presentada con código 84832. | Se confirma que la propuesta cumple con requisitos mínimos y se incluye en el proceso de evaluación. Pasando de No evaluada a 59,50 puntos. Asciede de la posición 582 a la 460 en relación con la publicación del banco preliminar | Se verifico la solicitud del proponente y se subsano el requisito No. 6 INDICADORES FINANCIEROS que realizo la entidad dentro de los tiempos establecidos y se incluye la propuesta al proceso de evaluación. |
| 2 | Solicitud de revisión requisitos mínimos para la propuesta presentada con código 85423. | Se confirma que la propuesta cumple con requisitos mínimos y se incluye en el proceso de evaluación. Pasando de No evaluada a 75,50 puntos. Asciede de la posición 560 a la 298 en relación con la publicación del banco preliminar | Se verifico la solicitud del proponente y se subsano el requisito No. 1 DIRIGIDO A y No. 3 CARTA UNIFICADA DE AVAL que realizo la entidad dentro de los tiempos establecidos y se incluye la propuesta al proceso de evaluación. |



RESOLUCION No. 0637 DE 2022

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 922 DE 2022

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 11 del de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Que de la convocatoria cuenta con un monto disponible de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.648.000.000).

Que de esta manera, a partir de los recursos solicitados por las propuestas declaradas como elegibles, es posible financiar CINCO (5) de estas por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.800.000). Lo anterior, conforme el proceso de asignación de recursos definido en el mencionado numeral 11 de los términos de referencia de la convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles y Financiables de la Convocatoria No.922 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles y Financiables de la Convocatoria No.922 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

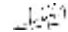
Dada en Bogotá D.C. a los 24 JUN. 2022



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
Fecha: 2022-06-24 04:41:23

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboró: Juanita Dávila / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Haider Gomez/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ctel. 

